



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2025-MDY-ALC

Puerto Callao, 22 de abril de 2025

VISTOS: El Trámite Externo N° 06560-2025, que contiene adjunto el Oficio Múltiple N° 013-2025-MINAN-VMGA-GICA de fecha 04/04/2025; el Informe N° 308-2025-MDY-GSP-SGLP de fecha 09/04/2025; el Informe N° 756-2025-MDY-GSP de fecha 15/04/2025; el Informe Legal N° 324 -2025-MDY-GAJ de fecha 16/04/2025; el Proveído N° 069-2025-MDY-GM, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, en principio, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, con Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM del 13 de abril del 2022, el Ministerio del Ambiente designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, como Unidad Ejecutora Presupuestal del Programa de Inversión *"Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna"*. Asimismo, el 21 de julio de 2022, el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo suscribieron el *Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión de competencia municipal exclusiva denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y distrito de Callería – provincia de Coronel Portillo – departamento de Ucayali"*, identificado con Código Único de Inversión N° 2495981;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 070-2024-MINAM-VMGA-GICA, se aprueba los documentos equivalentes correspondientes al *Componente 1*: adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles, al *Componente 2*: eficiente capacidad operativa de recolección de residuos sólidos y al *Componente 7*: eficiente gestión técnica, legal, administrativa, económica y financiera del servicio de limpieza pública del Proyecto de Inversión *"Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los Distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y Callería – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali"*, identificado con Código Único de Inversión N° 2495981, de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva suscrito entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 013-2025-MINAN-VMGA-GICA de fecha 04 de abril de 2025, el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias Responsables de los Programas y Proyectos UE 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, *Solicita* a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la conformación del Comité de Recepción de Bienes, Vehículos y Asignación de Personal para el Control de Monitoreo GPS de Vehículos, asociado al documento equivalente del proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en los Distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y Distrito de Callería – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali"* con CUI N° 2495981;

Que, a través del Informe N° 308-2025-MDY-GSP-SGLP de fecha 09 de abril de 2025, la Sub Gerente de Limpieza Pública, en el marco del proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en los Distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y Distrito de Callería – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali"* con CUI N° 2495981, *Solicita* al Gerente de Servicios Públicos, aprobar la designación del *Comité de Recepción de Bienes y Vehículos, así como el Comité para el monitoreo del Sistema de GPS de los vehículos otorgados por el MINAM*, el cual estará conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOA

COMITÉ DE RECEPCION DE BIENES Y VEHICULOS					
N°	NOMBRE	DNI	TIPO DE C.	CARGO/FUNCIÓN	CORREO ELECTRONICO
1	ADRIANA NICOL ACOSTA OLIVA	74981037	CAS FUNCIONAL	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA	limpieza publica@muniyarinacocha.gob.pe
2	MARLON TORRES PEREZ	40026134	CAS FUNCIONAL	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	servicios publicos@muniyarinacocha.gob.pe
3	ADA ELENA CALDERON VARGAS	00107421	CAS FUNCIONAL	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	contabilidad@muniyarinacocha.gob.pe
4	CARLOS ALBERTO TORRES BALDODANO	44071938	CAS FUNCIONAL	SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE POOL DE MAQUINARIAS	pool.maquinarias@muniyarinacocha.gob.pe
5	DAVID MARTEL BENITES	45264686	CAS FUNCIONAL	SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	logistica@muniyarinacocha.gob.pe

PERSONAL PARA VERIFICAR SISTEMA DE GPS						
N°	MUNICIPALIDAD BENEFICIARIA	PROVINCIA	DETALLE DE LA UNIDAD VEHICULAR	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	CORREO ELECTRONICO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOA	CORONEL PORTILLO	COMPACTADOR DE 15 MT3, MOTO FURGON, CAMION BARANDA DE 15MT3, CAMIONETA 4*4	ADRIANA NICOL ACOSTA OLIVA	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA	limpieza publica@muniyarinacocha.gob.pe
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOA	CORONEL PORTILLO		MARLON TORRES PEREZ	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	servicios publicos@muniyarinacocha.gob.pe

Que, del Informe N° 756-2025-MDY-GSP de fecha 15 de abril de 2025, la Gerencia de Servicios Públicos, en merito del Informe N° 308-2025-MDY-GSP-SGLP de fecha 09 de abril de 2025, *Solicita* a la Gerencia Municipal, la aprobación mediante acto resolutivo, la designación del Comité de Recepción de Bienes y Vehículos y Asignación de Personal para el Control de Monitoreo GPS de Vehículos, asociado al documento equivalente del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Pública en los Distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y Distrito de Callería - Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali", con CUI N° 2495981;

Que, mediante el Informe Legal N° 324-2025-MDY-GAJ de fecha 16 de abril de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite **Opinión Legal**, en el cual señala, que de conformidad con las opiniones emitidas por las áreas técnicas, recomienda conformar el *Comité de Recepción de Bienes y Vehículos* y los responsables encargados del sistema de monitoreo GPS, en ese sentido, concluye, que resulta **Viable**, emitir la *Resolución de Alcaldía* que disponga **Conformar** el Comité de Recepción de Bienes y Vehículos, así como designar a los Responsables encargados del Sistema de Monitoreo GPS de vehículos a adquirir, concernientes al documento equivalente del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en los Distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y Distrito de Callería - Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali" con CUI N° 2495981;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Que, a través del Proveído N° 069-2025-MDY-GM de fecha 21 de abril de 2025, el Gerente Municipal remite a la Oficina de Secretaría General la solicitud de designación del comité de recepción de bienes y vehículos y la asignación de personal para el control de monitoreo GPS de vehículos, obrante en el Trámite Externo 06560-2025, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y de acuerdo a los informes sustentatorios obrantes en el expediente materia de análisis, a cargo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, la Gerencia de Servicios Públicos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural del Ministerio del Ambiente N° 070-2024-MINAM-VMGA-GICA, y al Oficio Múltiple N° 013-2025-MINAM-VMGA-GICA, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe la conformación del Comité de Recepción de Bienes y Vehículos, así como la designación de los responsables encargados del Sistema de Monitoreo GPS de los vehículos a ser adquiridos;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y/o funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal correspondiente, y así mismo, en virtud al principio de confianza, el principio de distribución de funciones y atribuciones; en el cual se ampara la emisión de la presente resolución, en virtud de que los servidores y/o funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento administrativo han cumplido a cabalidad sus funciones;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Recepción de Bienes y Vehículos, en el marco del proyecto denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública, en los Distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y Distrito de Callería – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali"**, con CUI N° 2495981, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

N°	Nombre	DNI	Tipo de C.	Cargo/Función	Correo Electrónico
1	ADRIANA NICOL ACOSTA OLIVA	74981037	CAS FUNCIONAL	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA	limpieza publica@muniyarinacocha.gob.pe
2	MARLON TORRES PEREZ	40026134	CAS FUNCIONAL	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	servicios publicos@muniyarinacocha.gob.pe
3	ADA ELENA CALDERON VARGAS	00107421	CAS FUNCIONAL	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	contabilidad@muniyarinacocha.gob.pe
4	CARLOS ALBERTO TORRES BALDODANO	44071938	CAS FUNCIONAL	SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE POOL MAQUINARIAS	pool.maquinarias@muniyarinacocha.gob.pe
5	DAVID MARTEL BENITES	45264686	CAS FUNCIONAL	SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	logistica@muniyarinacocha.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al personal responsable encargado del Sistema de Monitoreo GPS de vehículos a adquirir, concernientes al documento equivalente del proyecto denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en los Distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y Distrito de Callería – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali"**, con CUI N°2495981, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

N°	Municipalidad Beneficiaria	Provincia	Detalle de la Unidad Vehicular	Nombre Completo del Personal	Cargo en la Institución	Correo Electrónico
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	CORONEL PORTILLO	• COMPACTADOR DE 15 MT3. • MOTOFURGON. • CAMION BARANDA DE 15MT3. • CAMIONETA 4x4	ADRIANA NICOL ACOSTA OLIVA	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA	limpieza publica@muniyarinacocha.gob.pe
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	CORONEL PORTILLO		MARLON TORRES PEREZ	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	servicios publicos@muniyarinacocha.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los miembros del Comité de Recepción de Bienes y Vehículos y a los responsables encargados del Sistema de Monitoreo GPS de vehículos a adquirir, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a los funcionarios responsables y a las oficinas administrativas competentes; y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA